

RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE ADMITIDOS A LA CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE AYUDAS PARA FINANCIAR LOS DERECHOS DE EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO B2 O SUPERIOR DE IDIOMAS EN EL SERVICIO DE IDIOMAS DE LA UPO.

Habiendo llegado a este Decanato con retraso solicitudes presentadas en fecha y habiéndose detectado errores en la anterior resolución este Decanato ha resuelto:

Primero. Publicar la siguiente lista de solicitudes denegadas que corrige y complementa a la anterior:

DENEGADAS		CAUSA
CARNEADO BENITEZ	VALLE	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE FECHA DE OBTENCION DE LA CERTIFICACIÓN
RIVAS LÓPEZ	MARÍA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE FECHA DE OBTENCION DE LA CERTIFICACIÓN

Segundo.- Establecer un plazo de alegaciones a la presente resolución de 3 días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución. Las posibles alegaciones deben dirigirse al Secretario de Centro (secretariocentrofce@upo.es)

Sevilla, 17 de julio 2025

Álvaro López Cabrales,
Decano

Contra esta resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE num. 236 de 2 de Octubre de 2015), los interesados podrán interponer recurso de alzada, alegando la razón de su impugnación, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la recepción de ésta.